



Circunscripción consular : **PERU**

Horario de atención: Lunes a Viernes 09.00 - 12.00

Comisión Federal de Becas para Estudiantes Extranjeros CFBE

AVISO A LOS CANDIDATOS PERUANOS A UNA BECA SUIZA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO 2010 / 2011

Por intermedio de la Comisión Federal de Becas, la Confederación Suiza ofrece becas de estudios de POSTGRADO a ciudadanos extranjeros titulares de un diploma universitario interesados en realizar estudios en Universidades suizas o Escuelas Politécnicas Federales. Las becas permiten a los estudiantes ampliar sus conocimientos o iniciarse en los trabajos de investigación en campos en los cuales las universidades suizas conceden una atención particular.

Siendo la beca ofrecida a un gobierno extranjero, las candidaturas son por consiguiente sometidas a la Embajada de Suiza en el país de origen del candidato por las autoridades competentes en materia de becas y visadas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Perú respectivamente. La representación suiza transmite las candidaturas seleccionadas a la Comisión Federal de Becas para Estudiantes Extranjeros en Berna (CFBE), esta Comisión efectúa la selección final. El Departamento Federal del Interior finalmente otorga las becas en base a las proposiciones de la CFBE.

I. CAMPO DE APLICACION Y EXTENSION DE LA BECA

1.1 Lugar de estudios:

En principio, los becarios pueden estudiar en todas las Universidades y Escuelas Politécnicas Federales. **Se excluyen las becas en campos artísticos.**

1.2 Duración de la beca:

Las becas se conceden por un año universitario (9 meses).

Como norma, las becas concedidas no pueden ser prolongadas más de un segundo año académico (mientras que las prestaciones lo justifiquen, que una prolongación sea considerada indispensable, que la Universidad suiza involucrada y el delegado de la Comisión Federal de Becas lo apoyen, siempre y cuando no exista otro arreglo con las autoridades competentes del país de origen del becario). La posibilidad de proseguir los estudios hasta el doctorado no será dada más que en forma excepcional y sólo después de un año de prueba.

1.3 Monto de la beca:

El becario recibe un monto mensual. La Comisión Federal de Becas no toma a su cargo la financiación de cursos o costos de inscripción. Sin embargo, las Universidades suizas y las Escuelas Politécnicas Federales exoneran a los becarios federales de la financiación de cursos, más no de costos de inscripción a algunos cursos especiales de postgrado, por ejemplo MBA. Estos costos deberán ser asumidos por los becarios.

1.4 Seguros:

Toda persona domiciliada en Suiza debe estar asegurada contra las enfermedades y contra accidentes (excepción: tratamientos dentales). Por regla general, los becarios de la Confederación están asegurados por la Comisión Federal de Becas.

1.5 Gastos de viaje:

El becario debe asumir los gastos de viaje de ida a Suiza. La Comisión Federal de Becas asumirá los gastos del viaje de regreso inmediato al Perú.

II. REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA CANDIDATURA

2.1 El candidato debe poder **probar su capacidad** y tener **una idea precisa** de los estudios proyectados. Deberá adjuntar a su expediente de candidatura un plan detallado y preciso de los estudios o de la investigación que desea efectuar en Suiza y una carta de motivación.

Durante la presentación de su expediente, el candidato debe tener en cuenta las posibilidades de estudio ofrecidas por las universidades en Suiza. Para ello, puede visitar los sitios Internet de las Universidades suizas o Escuelas Politécnicas Federales. **No todas las especialidades que figuran en estos sitios están comprendidas en el programa de becas – ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y recomendaciones de profesores)”**.

También deberá tener en cuenta en la elección de su orientación, las posibilidades posteriores de trabajo en el Perú.

2.2 Es indispensable que, antes de presentar su candidatura, **los postulantes tomen contacto con un profesor universitario o con la Dirección de un curso de postgrado en Suiza** (ver hoja informativa « Becas - Requisitos » que explica los pasos que debe seguir el postulante y los requisitos que debe cumplir para obtener una constancia en Suiza) **para asegurarse de que su plan de estudios o su proyecto de investigación puede ser realizado en la Universidad suiza o Escuela Politécnica Federal escogida**. Si esta condición no es cumplida, la Embajada de Suiza tiene derecho a rechazar la candidatura. **La constancia original del profesor debe estar adjunta** al expediente de candidatura.

Para estar matriculado en la Universidad o Escuela Politécnica, puede ser que el estudiante deba cumplir con ciertas condiciones adicionales o proporcionar documentos complementarios. Para los programas de Master, por ejemplo, la inscripción directa ante la Universidad puede constituirse una condición previa. El plazo de inscripción ordinario al programa debe ser respetado. Si el candidato no es admitido directamente al programa, la Comisión Federal de Becas no financiará un programa preparatorio. La solicitud de beca caduca entonces. Los eventuales gastos de expedientes así como otros gastos vinculados con la inscripción a los programas están a cargo de los candidatos.

2.3 Los candidatos no deben tener más de 35 años (nacidos a partir del 1.1.1975 para el año académico 2010/ 2011).

2.4 Los candidatos deben dominar uno de los idiomas de enseñanza de las universidades suizas (alemán, francés o italiano) para permitirles sacar el mejor provecho de sus estudios en Suiza. En pocos casos los estudios/investigaciones se hacen en inglés (en este caso deberá adjuntar una constancia de que los estudios los realizará en ese idioma). La Embajada de Suiza está encargada de verificar con un examen preliminar de idioma (oral y escrito) si el candidato cuenta con suficientes conocimientos del idioma de estudio escogido. **Si no tiene el conocimiento básico necesario, la candidatura debe ser en principio rechazada por la Embajada de Suiza.**

III. OBLIGACIONES DE UN BECARIO

El becario se compromete a:

- 3.1** Estar **domiciliado en Suiza** (lugar de estudios). Comprometerse a respetar las instrucciones de la Comisión Federal de Becas para Estudiantes Extranjeros, así como las disposiciones sobre la permanencia de los extranjeros en Suiza y los reglamentos universitarios y de las Escuelas Politécnicas Federales.
- 3.2** **Viajar solo a Suiza (sin familia).**
- 3.3** Presentar por escrito su compromiso de regresar al Perú una vez que termine su beca y su estadía de estudios en Suiza.
- 3.4** **No recibir otra beca al mismo tiempo u otro tipo de remuneración (no puede trabajar).**

IV. PROCEDIMIENTO QUE RIGE LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Para obtener los formularios de candidatura, se ruega a los estudiantes dirigirse a la **Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC) del Ministerio de Educación** o al **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) – ver hoja informativa “Procedimiento que rige la presentación de candidaturas”**. Estas instituciones tienen algunos **requisitos adicionales a los indicados a continuación**. La Embajada de Suiza se encuentra igualmente a disposición de los interesados para informaciones adicionales.

Los candidatos deberán presentar a la OBEC o al CONCYTEC 3 (tres) expedientes, cada ejemplar conteniendo los documentos siguientes en el orden exacto mencionado:

- a) formulario «**Candidature à une bourse d'étude de la Confédération Suisse / Bewerbung um ein schweizerisches Bundesstipendium**» (este formulario, formato PDF, debe ser en principio proporcionado por OBEC o CONCYTEC (la Embajada de Suiza puede ser también consultada), ya que estas instituciones tienen algunos requisitos adicionales – ver hoja informativa “Procedimiento que rige la presentación de candidaturas”). Debe ser llenado en pantalla, impreso y firmado por el candidato (no puede ser manuscrito). Los tres formularios deben tener una foto original.
- b) fotocopia del **certificado de 5to. año de Secundaria** (se puede presentar un certificado donde figuren los 5 años de Secundaria) con las notas respectivas y la forma de interpretarlas (calificaciones sobre 20);
- c) fotocopia de **todos los diplomas universitarios** (se adjuntarán fotocopias de todos los cursos que el postulante ha efectuado durante sus estudios universitarios, con las notas respectivas y la forma de interpretarlas – calificaciones sobre 20 -, fotocopias de certificados de egresado, de Bachiller y título profesional);
- d) **dos recomendaciones (en original) de profesores** (ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y Recomendaciones de Profesores)”);
- e) **plan detallado y preciso de estudios o de la investigación** que se proyecta seguir en Suiza (en el idioma de estudio escogido) y **una carta de motivación**;
- f) **curriculum vitae** (en el idioma de estudio escogido). No es necesario que los candidatos presenten un curriculum vitae documentado;

- g) **constancia** original de un instituto o del profesor de la Universidad suiza o Escuela Politécnica Federal escogida, según la cual el marco científico del proyecto de estudios está asegurado; para los cursos postgrado y los Master, tomar contacto con la dirección del curso y adjuntar la respuesta o la carta de aceptación (ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y Recomendaciones de Profesores)”);
- h) fotocopia del último certificado del idioma de estudio escogido (adjuntar otros certificados de idioma que exija la Universidad suiza o Escuela Politécnica Federal, con puntaje requerido);
- i) compromiso por escrito (firmado por el candidato) a regresar al Perú una vez que termine su beca y su estadía de estudios en Suiza.

Se adjuntará al expediente el certificado médico, conforme al formulario « **Certificat médical / Aertzliches Zeugnis** », únicamente si se comprueba que la candidatura reúne todos los requisitos exigidos por la Comisión Federal de Becas (el médico de confianza de la Embajada de Suiza deberá firmar este certificado, colocando sus sellos con número de colegiatura). La Embajada de Suiza entregará posteriormente este formulario directamente al interesado.

Todos los documentos que no estén redactados en francés, alemán, italiano o inglés deberán estar acompañados de la traducción correspondiente. No es necesaria una traducción oficial; el mismo postulante puede hacer la traducción de sus documentos al idioma de estudio escogido. Cada documento (original y /o copia) tendrá engrapada detrás la correspondiente traducción.

Los expedientes mal presentados o incompletos no serán tomados en consideración.

Durante la matrícula en una Universidad suiza o en una Escuela Politécnica Federal, los becarios deberán presentar los originales de sus certificados y diplomas.

La decisión de la Comisión Federal de Becas será comunicada en principio durante el mes de Mayo de 2010.

Lima, Julio de 2009